

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Reunión de comisión

Bicameral Permanente de Defensoría del Pueblo

20 de noviembre de 2024

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Arturo Illia del Honorable Senado de la Nación, a las 16:13 del miércoles 20 de noviembre de 2024:

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Buenas tardes a todos los señores legisladores. Gracias por venir, por poder hacer que esta comisión comience a funcionar. Dijimos en su momento que eran desafíos importantes que nos esperaban hacia adelante, a partir de que la comisión estuvo varios años sin funcionar. Por lo tanto, es importante que nosotros le demos otra impronta.

Para comenzar, ya habíamos convenido que era importante que nos visiten figuras como las de hoy: Juan José Böckel, que está a cargo de la Defensoría del Pueblo, y Ariel Cejas Meliare, que está a cargo de la Procuración Penitenciaria. Fueron convocados con la misión de ponernos un poco en autos, de dar los informes que tienen, para que cada uno de nosotros, después, podamos hacer las preguntas que creamos necesarias o sacarnos las dudas que podamos tener.

Sin más, le dejo la palabra a Juan José para que brinde su informe.

Gracias.

Sr. Böckel.- Muchas gracias.

Buenas tardes.

Yo quisiera comentarles un rol tal vez más desconocido de la Defensoría –sin perjuicio de que después me pueden preguntar acerca de otros temas–, que es la actuación como institución nacional de derechos humanos.

La Defensoría aún a dos facetas: por un lado, defensoría y, por otro lado, institución nacional de derechos humanos. Así funciona en el ámbito de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Nosotros formamos parte de ese mecanismo. De 223 estados miembros de Naciones Unidas, 123 tienen una INDH, y de esos solamente 71 tienen el estatus “A”. Nosotros tenemos ese estatus “A” –a pesar de que yo no soy defensor, estoy a cargo nada más–, que lo hemos logrado a fuerza de trabajo, de presentar informes a los distintos comités de órganos de tratado, relatores, Examen Periódico Universal. Y asimismo por la actuación ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que funciona en Ginebra.

Afortunadamente, hoy en día la tecnología ha posibilitado reuniones periódicas sin mayores gastos gracias al Zoom; así es que vino para quedarse después de la pandemia.

Nosotros no solamente mantenemos el estatus “A” –ya que fuimos reacreditados el año pasado, en 2023, por cinco años por ese trabajo–, sino que además formamos parte del buró de la GANHRI, aunque no soy defensor; pero me eligieron. Y soy representante de América del Sur ante la RINDHCA, la Red Americana de Instituciones de Derechos Humanos y, además, del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson.

En ese marco, nosotros tratamos de tener una política yo diría de colaboradores activos de las distintas administraciones. No somos un obstáculo: queremos ayudar para que se encuentren soluciones. Algunas veces las conseguimos –otras veces no tanto–, a veces porque nos presentan un plan superador –en buena hora–, y otras veces porque de las discusiones surgen las mejoras: uno dice una cosa, otro dice otra cosa, después se sintetiza y sale algo mejor. En esa labor estamos.

En ese mismo ámbito de las Naciones Unidas hay un grupo de empresas y derechos humanos. Allí la Defensoría ocupa la presidencia, y tiene un programa de empresas y derechos humanos que trata de poner en vigencia la guía de debida

diligencia de la OCDE para las empresas multinacionales. Por eso, firmamos un convenio de colaboración con la encargada de América del Sur de la OCDE, Froukje Boele, que ahora está a cargo del Comité de Inversiones en la sede central de la OCDE. Ese es nuestro rol.

No quiero abundar más. Si quieren más precisiones, la tengo a Mariana, que es la que está encargada del programa y lleva adelante esto que fue bueno, porque el año pasado pudimos terminar la línea de base para un plan nacional de derechos humanos que precisamente sigue los lineamientos de la OCDE, o sea del comercio internacional hoy en día, que es en realidad sobre los deberes del Estado y también de las empresas.

Quedo abierto a lo que me quieran preguntar

Sr. Presidente (Kroneberger).- No sé si prefieren hacer las preguntas o le damos la palabra al adjunto Ariel Cejas.

Ariel, tenés la palabra.

Sr. Cejas Meliare.- Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer, primero, la invitación de la bicameral. Sé de las dificultades de muchos años para conformarse. Y apenas se conformó, lo primero que se hizo fue citar a los organismos a cargo. Así que quiero agradecerles especialmente.

También quiero reivindicar, en estos 30 años que tiene la Procuración Penitenciaria en vigencia, que nunca ha faltado un informe anual en la comisión bicameral. Siempre fue una de las premisas fundamentales del doctor Mugnolo cumplir con la ley y, en cada mes de mayo, entregar el informe anual a la bicameral.

Les cuento también que hemos trabajado bastante con el personal de la comisión bicameral. Siempre hemos tenido charlas, debatido algunos informes y hasta tenido la oportunidad de realizar visitas en contextos de encierro junto con el personal de la Procuración.

A mí me gusta decir que la Argentina es un poco pionera en derechos humanos. En el año 93 fue creada la Procuración Penitenciaria por decreto. Y en el año 94, gracias al doctor Alfonsín, fueron incorporados los pactos de derechos humanos con jerarquía constitucional y se crea la Defensoría del Pueblo. Recién el doctor Böckel nos comentó bien la cuestión de derechos humanos de los que se ocupa la Defensoría.

Y en el año 2003, se sancionó por ley la Procuración Penitenciaria de la Nación. No puedo dejar de mencionar a la diputada Stolbizer, que es una de las autoras de la ley. Pero lo paradójico es que, en el año 2004, la Argentina fue uno de los primeros países en ratificar el Protocolo Facultativo contra la Tortura, que establecía que se debía crear, justamente, un organismo con las características que ya la Argentina había creado en 2003, con amplias facultades para monitorear y visitar los lugares de encierro.

Luego, en 2012, se creó el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del que la Procuración es parte.

Por eso entiendo que, sin dudas, la creación de la Procuración refuerza y mejora nuestra democracia.

Nosotros trabajamos tres ejes: visibilizar los problemas de la cárcel o de los lugares de encierro, poner estos problemas en la agenda pública y construir posibles soluciones.

Doy un ejemplo que pueden ver en el informe 2023: la problemática de la sobrepoblación. Una de las formas de trabajar es el litigio estratégico, la presentación de *habeas corpus* colectivos a través de los cuales se generan mesas de diálogo y se producen protocolos o documentos de estándares que, generalmente, al ser producto de la participación de todas las partes, suelen ser una

herramienta valiosa a la hora de intervenir y tratar de resolver los problemas identificados.

Otra manera de abordar es el legislativo, mediante proyectos de ley. La Procuración ha presentado en dos oportunidades un proyecto de ley de acreditación funcional de establecimientos para la privación de libertad y control de la sobrepoblación, más conocido como ley de cupo. Aclaro que conforme a la ley la Procuración tiene la iniciativa parlamentaria, tiene la facultad de presentar proyectos. Esta propuesta prevé mecanismos de acreditación previos con amplia participación de actores involucrados, mecanismos de alerta y control de aplicación de un sistema para la prevención o remedio de las violaciones a los derechos humanos. Hemos presentado dos veces este proyecto que esperamos que el año que viene podamos dialogar en comisiones.

El otro tema es el diagnóstico penitenciario federal. La Procuración hizo un trabajo muy detallado sobre más de 25 cárceles federales acerca de las condiciones materiales de detención. El propósito principal del diagnóstico justamente es que el Ejecutivo incorpore criterios de alojamiento respetuosos de los estándares de derechos humanos. De hecho, este informe fue valorado por el Subcomité para la Prevención de la Tortura, que destacó la relevancia de este diagnóstico y la importancia para solucionar los problemas del sistema penitenciario argentino.

Otro tema que es muy importante y que se puede ver en el informe anual es la problemática de las mujeres y los colectivos vulnerables. Nosotros les decimos sobrevulnerados porque son colectivos –a diferencia de los adultos mayores– con un grado mayor de vulnerabilidad. Se trata de los niños, niñas y adolescentes en contexto de encierro, los adultos mayores en contexto de encierro, los extranjeros, las personas trans y las mujeres cis. Para cada uno de esos colectivos, la Procuración tiene un equipo especial para trabajar sobre esa situación.

De hecho, hemos remitido un informe a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero en el marco del pedido de opinión consultiva de la Comisión Interamericana respecto del impacto y diferencial que tiene la cárcel con estos colectivos. La opinión consultiva recogió estas observaciones previendo mecanismos para morigerar el impacto, por ejemplo, en mujeres con hijos, embarazadas, población LGBT y adultos mayores. Y me gustaría hacer una salvedad. Como dije, la Argentina es pionera en materia de derechos humanos y ya había una ley. Es de destacar que la Argentina ya tenía una ley, propuesta por la Procuración Penitenciaria y otros legisladores; se unificó. Y, anteriormente, el artículo 33 de la ley 24.660 de ejecución de la pena establecía que solamente podían tener arresto domiciliario los mayores de 70 o, ante una enfermedad terminal, seis meses antes. Por eso se trabajó en una ley especial en la que el juez o la jueza pueden otorgar el arresto domiciliario no solo a mujeres embarazadas o con hijos de hasta cinco años, sino también a cualquier hombre, mujer, niño, niña, y adolescente también por supuesto, ante una enfermedad, imposibilidad de rehabilitación, dolencia o gravedad de la enfermedad.

Otro tema importantísimo del que me parece que tenemos que tomar conocimiento todos es la problemática de las comisarías y las alcaldías de la Ciudad de Buenos Aires. Sobre todo en las comisarías hay calabozos sin agua potable, sin luz natural, sin baños, obviamente sin recreación –entre otras situaciones gravosas a los derechos humanos–, y allí los detenidos están a disposición de jueces nacionales, cuando deberían estar en cárceles federales.

Les traigo algunos números. Al día de hoy, hay 2.287 detenidos: 1.443 en alcaldías, 544 en comisarías y 300 personas que están esperando cupo. Hay 9 hospitalizados en alcaldía y 6 en comisaría.

Yo traje un gráfico; no sé si lo pueden ver. La parte negra son personas que están en alcaldías, de un año nada más. Fíjense cómo desde octubre del año pasado hasta octubre de este año ha aumentado de 1.116 a 1.421, o sea, 300 personas en un año, solo en alcaldías. Las comisarías se mantienen en 450 personas. Y las personas que están esperando cupo aumentaron de 106 a 391.

Sra. Diputada Stolbizer.- ¿Y las personas que esperan cupo dónde esperan? ¿Cómo esperan cupo?

Sr. Cejas Meliara.- Esperan cupo en distintas reparticiones fuera de las comisarías, en otras alcaldías federales o a veces en patrulleros.

Tiempo de permanencia bajo custodia policial. Fíjense, por ejemplo, que en alcaldías el promedio es de 152 días, registrándose un día como tiempo mínimo y 927 días como máximo. En comisarías vecinales, el promedio es de 60 días y 575 como máximo.

Hemos monitoreado todas las comisarías y todas las alcaldías, y nos hemos encontrado con que, hasta una semana, 51 personas; de una a dos semanas, 52 personas; de dos a tres semanas, 37 personas, llegando al máximo de 216 personas entre dos y tres semanas. Y monitoreamos a 36 personas que estuvieron casi 2 años en esas condiciones.

Por supuesto que se ha presentado un *habeas corpus* bastante grande junto con otros organismos para trabajar la situación de estas personas.

Hemos llegado al caso de que había personas condenadas en esas situaciones. Es decir, estabas condenado y cumplías tu condena en esas condiciones. Sin embargo, hemos logrado que al menos personas condenadas en segunda instancia sean trasladadas a la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Un temita breve también, hablando de la sobrepoblación: la problemática de las penas cortas que hemos relevado. Eso pueden verlo también en el último informe anual. Y por penas cortas hablamos de menos de 36 meses.

Entendemos que las leyes 27.272 –de flagrancia– y 27.375 –de reforma de la ley de ejecución de la pena– agravaron esas condiciones al no permitirse ningún instituto de soltura. Pero, a nuestro entender, lo más grave es que tuvo un fuerte impacto en la imposición de penas de hasta 6 meses de cumplimiento efectivo y eliminó la posibilidad de sustituir tareas para la comunidad. Entendemos que este fue uno de los problemas más graves en cuanto a la sobrepoblación que acabamos de ver.

¿Qué se logró en estos años? Reconocimiento; inserción en la cárcel, no solo de las personas detenidas, sino también del personal de seguridad, con el que trabajamos todos los días en los lugares de encierro; reconocimiento en el ámbito local, en la sociedad civil, en el Poder Judicial. No puedo dejar de mencionar que hay numerosos fallos de las ambas cámaras de casación y de la Corte Suprema, y también resoluciones de jueces de ejecución o de primera instancia, que se basan en informes o trabajos de la Procuración Penitenciaria.

También entendemos que hay un reconocimiento del Poder Legislativo. Hemos sido invitados y recibido pedidos de opinión sobre distintas cuestiones de leyes o de códigos. Encontramos también un reconocimiento del ámbito internacional, de la Asociación para la Prevención de la Tortura, de la Corte Interamericana, en el Subcomité de Prevención de la Tortura. Y, por supuesto, también encontramos reconocimiento de los distintos poderes ejecutivos. Siempre hemos sido por lo menos escuchados, o se nos ha dejado advertir nuestra opinión sobre algunos reglamentos internos.

Para finalizar, les vuelvo a traer números sobre el informe 2023.

Se realizaron 1.185 visitas a cárceles federales, 649 a establecimientos en la zona metropolitana y 536 en el interior del país. La Procuración tiene 11 delegaciones en el interior del país para poder abordar y monitorear mejor la situación en cada una de las provincias.

Hemos realizado 92 visitas en centros de régimen cerrado de niños, niñas y adolescentes, 64 visitas en los establecimientos provinciales donde hay detenidos federales y 305 visitas a otros centros de detención no penitenciarios del país.

En total, en 2023 se recibieron 15.241 reclamos individuales relacionados con diferentes problemáticas, como salud, educación, falta de trabajo, traslados, etcétera. Obviamente, si hay un reclamo que pasa a la órbita del delito, como puede ser un maltrato, torturas o vejaciones, la Procuración realiza un protocolo especial ante cada caso de tortura o malos tratos, no solo con un abogado, sino también con un médico independiente, conforme el Protocolo de Estambul. Y si la persona presta conformidad, se realiza la denuncia penal.

Conforme la ley, también tenemos la facultad de querellar ante una grave violación de los derechos humanos. Tenemos 33 querellas abiertas. En estos últimos 8 años hemos logrado más de 40 condenas. Anteriormente, en la Argentina, no había condenas de esas características por hechos cometidos en cárceles federales o en lugares de detención de detenidos federales.

Estoy convencido de que la información que reúne la Procuración, y el análisis que realizan todos sus equipos de trabajo que acá me están acompañando, constituyen un aporte no solo para tomar conocimiento del estado de situación actual en relación con la efectiva vigencia de los derechos humanos, sino también para diseñar y pensar políticas públicas.

Estas afectaciones también son de incumbencia de la sociedad toda. Tengamos en cuenta que las personas en algún momento van a salir. Por eso siempre digo que no hay mejor inversión en seguridad que invertir en el control y en el monitoreo de una verdadera inclusión social.

Muchas gracias.

Sra. Diputada Stolbizer.- Si les parece bien, voy a ir anotando a quienes quieran hacer preguntas.

Estamos a disposición.

Sr. Senador Salino.- ¿Me permite?

Sra. Diputada Stolbizer.- Sí, cómo no.

Sr. Senador Salino.- Gracias.

Muy brevemente, para ver si entendimos lo que dijo, porque incluso acá tenemos un gráfico idéntico al que exhibió.

En octubre de 2024, hay 391 personas en espera de alojamiento. Y ante la pregunta de la diputada Stolbizer, usted dijo que uno de esos lugares eran patrulleros. Yo, ante el asombro –porque honestamente le digo que me asombra–, le pregunto cuánto tiempo permanecen esas personas en los patrulleros –que quiero creer que están estacionados– y dónde.

Sr. Cejas Meliari.- Generalmente, en la misma comisaría. A veces no hay lugar en la comisaría y permanecen en patrulleros. No es la mayoría, pero hemos identificado casos de esas características. Pueden estar 24 o 48 horas, hasta que se consiga algún cupo.

Sra. Diputada Stolbizer.- Diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Bienvenida sea la reunión esta, presidente.

Gracias a los funcionarios por estar. Lo digo especialmente porque entiendo las dificultades que viene teniendo el Congreso argentino para tener defensor del Pueblo. Pero en estos tiempos, cuando se habla de estas cosas, pareciera que

habría una cantidad de gente que está sin hacer nada, y se instala esto a propósito. Diga que está bajo una órbita por afuera del famoso artículo 8° de la Ley de Administración Financiera, porque capaz que, en el marco de la Ley Bases, se les ocurre disolver estos organismos. Son cosas que están pasando en este momento en la Argentina.

Entonces, bienvenido sea que quede claro que, independientemente del tiempo que lleva el Congreso sin lograr consenso alrededor de la figura de un defensor del Pueblo, los organismos que dependen del artículo 86 y de la 24.284 están en pleno funcionamiento. Nos imaginamos que no debe ser lo mismo, tener que no tener defensor del Pueblo. A todos –creo que a ustedes y a nosotros– nos tiene que interesar conseguir ese objetivo.

Primer elemento respecto de la Defensoría del Pueblo: la articulación con las defensorías del Pueblo de las provincias. En la Cámara de Diputados, nosotros tuvimos mucho vínculo con ellas, a partir de distintas presentaciones que se hicieron en las provincias por impacto del DNU 70/2023. Sabemos que ahí, en algún lugar, hubo un espacio adonde la ciudadanía pudo recurrir cuando sintió violados derechos que, obviamente, esa población creía o cree tener.

Allí también –al menos, en la provincia de Santa Fe– se está realizando una tarea importante alrededor de un tema que a nosotros nos preocupa hace mucho –inclusive, hay un diputado de nuestro bloque, Daniel Arroyo, que viene trabajando hace tiempo–, que es sobre el tema del endeudamiento de los hogares.

La pregunta es qué idas y vueltas se están logrando; cómo es el vínculo con las defensorías del Pueblo que directamente dependen de la provincia, no de las que son oficinas o delegaciones de la Defensoría del Pueblo a nivel central. Esa es la primera pregunta.

Segundo, en torno a lo penitenciario, estamos en un momento también en el cual, como todo lo que decimos puede ser rápidamente tomado por un *troll* y puesto en las redes sociales y decir cualquier cosa, voy a tratar de ser sutil con todo esto, pero está habiendo procesos de endurecimiento en lo que son las condiciones de ejecución de la pena en distintas legislaciones provinciales. En el Congreso argentino está en debate la ley antimafia, que tuvo media sanción de la Cámara de Diputados y que está en trámite en el Senado de la Nación, donde se prevé que la población carcelaria, claramente, va a aumentar.

¿Está habiendo algún análisis que permita prever anticiparse a estos escenarios? Esa es la primera pregunta.

Y la segunda, en particular para todo lo que tiene que ver con la situación en la Ciudad de Buenos Aires, es si hay predisposición a que podamos pensar un encuentro específico con diputados de distintos espacios políticos que sean de la Ciudad de Buenos Aires y que estén interesados en profundizar la temática.

Muchas gracias.

Sra. Diputada Stolbizer.- Doctor.

Sr. Böckel.- Con respecto al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo con ADPRA, que es la asociación de todos los defensores provinciales y municipales, nosotros no tenemos una vinculación institucional, porque el estatuto de ADPRA va en contra de nuestra ley, que no admite dependencia de ninguna naturaleza, ni sujetarnos a ninguna autoridad. Entonces, no podemos sujetarnos a las decisiones de la asamblea de ADPRA.

Sin perjuicio de ello, trabajamos en conjunto con muchas defensorías, donde recibimos aquellas actuaciones que ellos no pueden resolver, ya sea porque no les contestan o porque tienen resultados insatisfactorios. Entonces, en esos casos, nos derivan y nosotros seguimos la actuación.

En otras cuestiones, en lo que hace a lo institucional, nosotros sí comparecemos a las reuniones, a los plenarios de ADPRA, pero –vuelvo a repetir– que sin esa vinculación. Pero asistimos para estar en contacto.

Es más, hemos hecho muchas jornadas en Río Negro, partiendo desde Viedma, con múltiples temas, en conjunto con los defensores locales: tanto la de Viedma, como la entonces defensora de Río Negro. Además de la gente de nuestra oficina.

Y así lo hemos hecho también en Salta, lo hemos hecho en Jujuy y lo hemos hecho en Chaco, y hemos tenido un buen ida y vuelta.

Es más, durante la época de la pandemia tuvimos muy buen resultado hasta con el defensor de Formosa por el tema de los varados. Trabajando con redes nosotros pudimos hacer un registro de 25.000 personas –en realidad eran 12.000 familias, pero que involucraban a 25.000 personas– que estaban varadas en otra provincia y no podían regresar a sus casas, y con todos los defensores logramos una gran ayuda y participación. En particular, con aquellos con los que no habíamos tenido mucha interrelación, como fue el de Formosa, y a partir de ese momento empezamos a trabajar.

Sr. Cejas Meliare.- Gracias, diputado.

La verdad es que, tal como dijo usted, hace años que venimos advirtiendo este crecimiento, y lo hemos puesto en conocimiento de varias autoridades. Por eso realizamos este diagnóstico penitenciario federal, donde advertimos la situación de cada una de las unidades del Servicio Penitenciario Federal, desde el sector de cocina, de cada módulo, de cada pabellón, cuánta luz tiene cada uno de los sectores. Es un diagnóstico amplio de todas las cárceles, donde se contempla la sobrepoblación que hay, y cómo esto sigue creciendo año tras año.

Este diagnóstico fue puesto en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, fue puesto en conocimiento del Ministerio de Justicia el año pasado, y fue remitido a la comisión bicameral el año pasado.

Por eso hemos presentado ese proyecto de ley del que yo hablaba anteriormente y decía que teníamos que discutir un poco a quiénes estamos encerrando. Porque, por lo menos en el sistema federal, nosotros podemos decir fehacientemente que hay presos por delitos muy graves, lo cual está muy bien, pero también los hay por delitos económicos, por delitos de pobreza; hay presos con condenas de 6 meses. Y como bien dije anteriormente, deberíamos trabajar sobre si vamos a poder, realmente, hacer una inclusión social o si, realmente, vamos a trabajar sobre la ejecución de la pena de esos delitos.

Uno de los delitos de los que siempre hablamos en la Procuración es el delito de pobreza, de la tenencia con fines de comercialización, de las mulas y los mulos, es decir, de la baja cantidad de tráfico de drogas, donde no se permite ningún tipo de libertad condicional, ningún tipo de salidas y hay que cumplir las penas de punta a punta. Esos son delitos en los que deberíamos trabajar, por lo menos cuando es una persona primaria, para que tenga la posibilidad de una libertad condicional.

Casi el 40 por ciento de la población federal está detenida por drogas. Obviamente, que hay delitos muy graves –esto no escapa a la situación tan grave que estamos viviendo, por ejemplo, en la provincia de Santa Fe–, pero también hay delitos de muy poca monta que, a veces, se califican como grandes narcotraficantes y no lo son. Esos son delitos en los que podríamos comenzar a trabajar ante esto que está advirtiendo usted de la grave sobrepoblación –cada vez más–, para ver si podemos ponerle aunque sea un freno.

Sra. Diputada Stolbizer.- Diputado Pedrini: ¿quería intervenir?

Sr. Diputado Pedrini.- Sí.

Mi pregunta es si la Procuraduría tiene algún tipo de articulación con el Comité para la Prevención de la Tortura o son dos organismos paralelos. Pero le haré otras preguntas, porque la verdad es que fue muy rica su exposición y hay bastantes cosas para preguntar. Esa es en primer lugar.

Vamos hacia una colisión muy fuerte entre el sistema legal argentino, que endurece las penas y las posibilidades de no cumplir con prisiones preventivas, y la realidad de la cantidad de plazas que tienen los lugares de encierro. Claramente, vamos hacia un desborde absoluto en esto.

Hoy no hubo sesión en la Cámara de Diputados, pero de haber habido seguramente se hubiese aprobado una ley que hubiera agravado el cuadro de situación al que usted está haciendo referencia, porque íbamos a tratar la reiterancia.

¿Alguna vez hicieron un estimativo de cuántos lugares más de detención requeriría el sistema penitenciario federal? ¿Hay una estimación de eso? O sea, necesitamos hacer tantos lugares más; la sobrepoblación es de equis cantidad de personas.

Y después, una curiosidad: ¿dónde más están los presos que están esperando turno aparte de en los patrulleros? ¿En qué otro lugar? Gracias.

Sr. Cejas Meliari.- Varias cosas. Gracias, diputado.

La Procuración Penitenciaria es uno de los miembros del Comité Nacional de Prevención de la Tortura, que está compuesto por tres representantes del Senado, tres de Diputados, uno de la Procuración Penitenciaria, dos de mecanismos locales, tres de organizaciones civiles y uno del Ejecutivo. O sea que estamos en plena concordancia trabajando. Sobre todo, en la problemática federal, que es la que nosotros más llevamos al Comité Nacional.

Queda el tema de los detenidos que esperan cupo: la verdad es que la realidad está sobrepasada. No hay casi explicación de la cantidad de detenidos que hay. Por eso, hablaba de los de penas cortas, de muchos delitos de seis meses. Tranquilamente, podrían no estar en las comisarías en esas condiciones.

Es una situación que se resuelve entre el Poder Judicial y el Ejecutivo de turno. Es una situación complicada. No es una situación de ahora, de este Ejecutivo, que está al tanto de nuestros informes y tenemos mesas de diálogo. Es algo que viene desde el año 2020 y se fue acrecentando cada vez más y llegamos a 2.200 detenidos. Hay una cárcel que se está trabajando, que es la cárcel de Marcos Paz, que es para más de 2.000 personas. Es una posibilidad de alivio a estas condiciones.

Pero también hay que volver a discutir si solo necesitamos más cárceles – porque ya sabemos que cárcel que se construye, se llena– y ver si podemos discutir alguna otra cuestión, como las que mencioné anteriormente. Esa es la opinión de la Procuración, como organismo de control.

Sra. Diputada Stolbizer.- Diputado Quetglas...

Sr. Diputado Pedrini.- Perdón, una última pregunta: ¿usted fue invitado a exponer en la Comisión de Legislación Penal de la Cámara cuando se trató el tema de reiterancia?

Sr. Cejas Meliari.- No, no fuimos invitados.

Sr. Diputado Quetglas.- Ambas presentaciones fueron realmente muy ilustrativas.

Yo quisiera hacer una reflexión corta, porque hay algo que me hace ruido. Siempre empezamos estas reuniones destacando el carácter pionero y ejemplar de la Argentina en materia de derechos humanos y, renglón seguido, recibimos un informe catastrófico donde no sabemos dónde ponemos los presos, el número siempre aumenta, etcétera.

Entonces, yo sugiero que, de ahora en adelante, si es posible, en una especie de acuerdo con la verdad, digamos que somos pioneros y ejemplares en legislación de derechos humanos. La realidad desmentiría nuestro apego a la legislación.

Es importante porque, evidentemente, la gestión de este tema tan complejo como es la gestión de las personas en conflicto con la ley penal, aparte de leyes, requiere de capacidades, de recursos, de procedimientos, de consenso social también.

Recién lo escuchaba con relación a la cuestión de reiterancia: hay una demanda legítima de la sociedad civil en relación de que quien practica de manera reiterada delitos, no debería estar suelto, porque eso amenaza la tranquilidad convivencial. A mí, como representante, es una cosa que me llega. No soy indiferente. Evidentemente, como señaló el colega, estamos ante la posibilidad de un colapso, y está la circunstancia de que todo no se arregla con cárcel, de que precisamos una reflexión un poco más sofisticada, y una presión social que, vuelvo a destacar con el adjetivo, considero que es legítima, porque tenemos derecho a vivir en una sociedad segura. No es una veleidad. De hecho, es un derecho constitucional: el Estado argentino le propone a la sociedad argentina una condición de seguridad.

Entonces, como acá están los organismos que controlan esto, me parece que lo más interesante, por el conocimiento que ustedes tienen –en mi vida entré seis o siete veces a una cárcel, vos habrás entrados seis veces por mes, entonces, llega un momento en que conocés a los funcionarios, los mecanismos, el reclutamiento, las lógicas, los problemas, los obstáculos–, me parece que nosotros deberíamos proponer un informe circunstanciado al Ejecutivo de una visión alternativa al punitivismo elemental y, también, al negacionismo, como si en la Argentina el problema de la seguridad no estuviera entre los tres primeros problemas, lo midamos donde lo midamos. Porque me parece que ese es el gran aporte que nosotros podemos hacer: en definitiva, que pueda haber una visión alternativa, que significa modificar estas leyes, modificar estos criterios de gestión, invertir más en esto; que signifique una visión de conjunto, que pueda ser defendida; que el informe de la Procuración pueda ser defendido por el conjunto de las fuerzas políticas que creemos que la seguridad es un derecho y que no se resuelve bajando ninguna palanca, sino que es una complejidad.

Nada más.

Sra. Diputada Stolbizer.- Presidente, si me permite, quiero hacer una pregunta.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Adelante.

Sra. Diputada Stolbizer.- Una pregunta bastante sencilla. Le quisiera preguntar al procurador adjunto qué evaluación tienen ustedes sobre políticas específicas en la reinserción y la resocialización vinculadas –obvio en las cárceles federales– con educación y empleo. Porque, en realidad, la ley de ejecución penal es muy clara respecto de estas cuestiones. Lo que apunta el diputado Quetglas tiene bastante que ver, también, con cuánto sirven las cárceles para la finalidad constitucional de reinserción y resocialización, y no terminen siendo, en gran medida, los lugares donde se arman organizaciones criminales, donde los que están presos terminan saliendo peor o como parte de una organización.

En general, el Estado siempre ha estado en deuda respecto de estas cuestiones, porque cuando nosotros vemos las estadísticas de aquellos que, estando detenidos, siguen una carrera, terminan estudios, se especializan en un oficio, las reincidencias –que es lo más grave siempre–, prácticamente, disminuyen a cero.

Entonces, ¿qué evaluación tienen ustedes o qué recomendaciones ustedes harían? Porque conversábamos recién con el presidente que nosotros deberíamos intentar que estos informes no nos quedaran como un papel que va al cajón, sino que nos sirvieran, entre otras cosas, para que nosotros mismos como comisión hiciéramos sugerencias al Poder Ejecutivo y pidiéramos información.

Me parece que necesitamos también activar un poco como reclamo que nos hacen tanto la Defensoría como la Procuración cuáles son las preocupaciones que ellos tienen en términos de funcionamiento, y que eso motive, también, a la comisión a hacerlo. Me parece que esto es un punto. Por lo menos, para ver cuál es la evaluación que ustedes tienen sobre estas cuestiones.

Sr. Cejas Meliare.- Gracias, diputada.

Bueno, un poco parecido a lo que ya se anticipó, trabajamos en todas las unidades, sobre todo en las unidades...

Fui director del Programa UBA XXII en cárceles, que es el programa que tiene la Universidad llevando carreras a las distintas unidades, y la verdad es que aquellas personas que han pasado por estudios o por formación, han tenido oportunidades de tener una inclusión social al momento de salir que no han tenido otros detenidos, y el índice de reincidencias es sumamente bajo, en relación a aquellas personas que no tienen ningún tipo de oportunidades en contextos de encierro.

Hay que decir, también, que las cárceles federales son las únicas –más allá de que falta trabajo y faltan cupos laborales– que tienen cupos laborales y se pagan, se respetan. Lo digo acá ante todos: el trabajo en todas las cárceles provinciales es esclavo. No hay una sola provincia que dignifique el trabajo o que dé una remuneración mínima, aunque sea, por el trabajo que se presta en el contexto de encierro, o darle, justamente, importancia a trabajar y poder tener, después, el día de mañana, una oportunidad de inclusión.

Si me permiten proponer, creo que lo que propondríamos es eso, justamente: que haya más centros universitarios en todas las cárceles y que haya una política de trabajo, obviamente con presupuesto para una verdadera inclusión social.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Adelante, diputado Martínez.

Sr. Diputado Martínez, Germán.- Ya no para los funcionarios, sino para los integrantes de la comisión y para usted, presidente: me parece que han quedado algunas puntas interesantes, a partir de lo que recién indicaba la diputada Stolbizer. Creo que la mayoría de los bloques parlamentarios –al menos los que conozco en la Cámara de Diputados– tienen proyectos que van en la línea del planteo de la diputada Stolbizer. Quizás, este puede ser un buen ámbito para, primero, que se conozcan.

Nosotros recordamos algunos: el de la diputada Zaracho, del diputado Toniolli, del diputado Hagman, en línea con la reinserción. Creo que hasta hemos participado juntos en algunos eventos que se han hecho en el subsuelo de la Cámara de Diputados. Y hoy no está habiendo un ámbito –por lo menos, en la Cámara de Diputados– donde esas iniciativas puedan ser puestas sobre la mesa, debatidas, analizadas, y hablar de experiencias concretas para salir de los prejuicios que, naturalmente, hay alrededor de estos temas.

Creo que, sabiendo la predisposición de los funcionarios, presidente, puede haber alguna alternativa para que podamos elaborar una mesa de trabajo, una mesa redonda, un seminario, algo en esa línea que pueda trabajar sobre el tema reinserción. Me parece que ese es un tema importante.

Y, segundo, presidente, sé que no es motivo de esta reunión, pero hay que evaluar qué hacemos con las distintas iniciativas que están dando vuelta y que

plantean algún tipo de modificación de la ley 24.284, que reglamenta el artículo 86 de la Constitución. Entiendo el objetivo de jugar con las reglas de juego vigentes, pero no tenemos que dejar de hacer una evaluación de por qué nos está costando alcanzar ese nivel de consenso que, efectivamente, permita tener un defensor del Pueblo o una defensora del Pueblo elegido en el marco de la legislación vigente.

Entonces, también debemos preguntarnos –o por lo menos, hacer un análisis muy honesto entre nosotros– si no es que tenemos que modificar la legislación vigente o, por lo menos, ponerlo a consideración; hablar sobre qué nos pasó, qué es lo que está pasando, cuáles son las ideas que están, las ideas que están son mejores o son peores...

Me parece que ese tema –insisto– excede la visita de los funcionarios, aunque claramente repercute y hasta probablemente tengan elementos para aportar su mirada a este debate. Pero creo que hay proyectos de ley, en ambas cámaras en ese sentido, y nosotros deberíamos generar un ámbito donde ponerlos sobre la mesa y poder debatir sobre ellos.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Senador Kroneberger).- Por nada, diputado Martínez.

Tomo la palabra. Precisamente, con Margarita hablábamos del año que viene –porque ya este año se nos pasa– hacer un cronograma de trabajo y una temática para trabajar, en el cual podemos insertar todos los temas que ustedes han planteado o las diferentes iniciativas de los distintos legisladores, más allá de la normalización definitiva que intentemos en el caso de la Defensoría y de la Procuración. Así que creo que vamos a lograr un buen trabajo en conjunto, lograr el consenso como para poder llevar adelante un cronograma de trabajo importante para la comisión.

Más allá de esto, creo que hay algunas cuestiones que tienen alguna premura. En el caso de la Defensoría, hoy está a cargo el subsecretario, tomando la responsabilidad de la Defensoría y, a su vez, Ariel es el procurador adjunto que está a cargo de la Procuración. Me parece que hasta que nosotros logremos, en definitiva, ese camino de normalización, sería necesario ratificarlos como para que puedan estar cómodos en su situación. Creo que la comisión, lo que debería hacer, es eso; hasta que el año que viene articulemos todos los mecanismos como para dar la normalización definitiva. Si todos están de acuerdo, avanzaríamos en eso.

Quiero agradecer la presencia de los dos, Juan José y Ariel. Nos han nutrido mucho con su alocución. Quiero agradecer a todos los legisladores. Veremos si antes de fin de año podemos tener otra reunión. Si no, ya el año que viene nos espera un trabajo bastante importante y espero que sea fructífero para todos.

Muchas gracias.

–Son las 17:06.